



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tunja, 02 de Junio de 2025

Señor
FUMIPLAGAS RP
Nit. 1057464477-9
JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
C.C. 1057464477
Representante legal
Calle 8 N° 4 - 02
Tel. 3227124142
Ramiriquí – Boyacá

REF: Aceptación de la oferta 149- MC-008-2026

Respetado Señor (a)

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, mediante la invitación pública No 149- MC-008-2026, agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que la CPMS de TUNJA, aceptó su oferta presentada el día 24 de mayo de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 149- MC-008-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 149-MC-008-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	149- MC-008-2025
CONTRATIST A	FUMIPLAGAS RP Nit. 1057464477-9
	JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO C.C. 1057464477
	Representante legal
	Dirección Comercial: Calle 8 N° 4 - 02 Tel. 3227124142 Ramiriquí – Boyacá
	Teléfonos: 3123869389 - 3203456632
	Email Comercial: fumiplagarp@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ANÁLISIS DE AGUA, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE FORMA PUNTUAL; PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA

	Item	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS A ADQUIRIR	1	Desinsectación y desinfección ambiental en los diferentes sitios de interés social tanto en el área interna (dormitorios y patios) como en el área administrativa (oficinas, archivos) de cpmstunja control mediante fumigación de plagas e insectos entendidos como artrópodos y vectores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar insecticidas piretroides de alta calidad residual con el concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo. Pagas a controlar 1) insectos voladores: moscas, mosquitos, zancudos - 2) insectos rastreros: cucarachas, pulgas chinches y todo tipo de ácaros. - 3) virus, bacterias y gérmenes patógenos. Establecido y certificado por secretaria de salud departamental .	2	\$850.000	\$ 1.700.000
	2	Desratización, control y manejo de roedores. - control de plagas entendidas como roedores: deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas. Plagas a controlar: - roedores menores: rata de alcantarilla, ratón doméstico, rata de tejado. Se deben aplicar raticidas anticoagulantes de última generación los cuales serán colocados en túneles de cebado.	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
	3	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.- lavado de 9 tanques elevados de reserva de agua que se encuentran ubicados en el techo cubierta del establecimiento.	1	\$ 650.000	\$ 650.000
	4	Análisis de agua: mediante análisis fisicoquímico y microbiológico.- se debe realizar un análisis químico que evidencie el control de la calidad del agua potable, el cual debe realizarse por un laboratorio reconocido en la región, además se deben recomendar las acciones a seguir una vez se cuenten con los resultados	1	\$720.000	\$ 720.000
	5	Toma de muestras de agua residual domestica método forma puntual	1	\$1.550.000	\$1.550.000
	6	Cajas cebaderas para roedores	13	\$ 30.000	\$ 390.000
	VALOR TOTAL				\$ 5.740.000
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1.	El servicio a entregar sea de muy buena calidad, con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.			
	2.	Control y manejo de vectores (desratización, desinsectación) disposición de sebos polvo "cumaetratil 0,75 %"- difhetialone 0.0025 y klerat parafinado previamente establecido y certificado por la secretaria de salud departamental. Servicio realizado en la parte interna del Establecimiento (alojamientos, sanidad, aulas, biblioteca, granja, baños, y patio)			
	3.	Certificados de los productos para los procedimientos de desratización, fumigación y control de agua.			
	4	Cronograma y plan de fumigación concertado con la Dirección del establecimiento y Plan Ambiental			
	5.	Productos con garantías			
	6.	Que cumplan las especificaciones relacionadas en el numeral 2.2 alcance del objeto			
	7.	El personal o entidad que está, a cargo del servicio debe de contar con la autorización de la Secretaria de Salud de Boyacá, para lo cual se debe presentar la certificación vigente, expedida por dicha Secretaria donde acredite que es apto para el manejo y control de plagas en el Departamento de Boyacá, en los términos del Decreto 1843 del 22 de julio de 1991.			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con de la CPMS Tunja, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1- Realizar en perfecto estado los servicios señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el INPEC. 2- Prestar el servicio objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por la CPMS de Tunja. 3- Asumir los costos que fuere necesario para colocar los servicios a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento. 4- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega del servicio o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el INPEC persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. 5- Garantizar la efectividad de los servicios prestados. 6- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Realizar el pago por el valor total del contrato, con cargo en el presupuesto del INPEC, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. c) A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será para la vigencia del presente año 2023, hasta realizar la totalidad de lo contratado y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la legalización del contrato resultante de este proceso.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 5.740.000). M/CTE. FORMA DE PAGO: La CPMS de Tunja pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, La CPMS de Tunja, efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por suministro, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el la CPMS de Tunja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 7826 de fecha 21 de abril de 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-149EPMSC TUNJA, DEPENDENCIA 12-08-00-149 EPMSC TUNJA GASTO –EPMSC TUNJA , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017, ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUACIÓN CSF OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ANÁLISIS DE AGUA, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE FORMA PUNTUAL; PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	La Entidad no requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Encargado de Área de Tratamiento y Desarrollo de la CPMS de Tunja o quien haga sus veces. Actualmente MARIA TERESA MORALES SANCHEZ – correo electrónico piga.ectunja@inpec.gov.co – Numero de celular 3102427372 . El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	La labor será realizada en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ubicado en la calle 31 N° 2-15 Este, Barrio El Dorado, en horarios de 8:00 a 11:00 a.m y 2:00 a 4:00 pm.
CUENTA BANCARIA	Banco BANCOLOMBIA, cuenta AHORROS N°. 92384449389

Atentamente,



Te. EDGAR ORLANDO BUITRAGO PUENTES
DIRECTOR
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de TUNJA.



Elaboró: Juan Edison Montoya V. /Gestión Contractual
Revisó: María Teresa Morales Sánchez / FICIA
Revisó: Nelly Panqueza / Responsabil. Atención y Tratamiento
Revisó: Cristian G. / Asesor Jurídico

